INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

A los accionistas y Miembros de la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSEXIMSA S.A.

1.- Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañía, así como el Artículko Octavo de los Estatutos sociales de la compañía, en mi calidad de Comisario, de la empresa TRANSEXIMSA S.A., compañía anónima constituída en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente Informe en relación al año fiscal concerniente entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012.

2.- Se ha constatado en base a la información proporcionada por los administradores y contador que la compañía TRANSEXIMSA S.A., no tuvo movimiento ni administrativo, ni financiero ni operativo durante el año fiscal antes mencionado, por lo que nos encontramos en el proceso de conseguir la Concesión del Permiso de Operación.

3.- El Estado de Situación Financiera se presenta únicamente con el valor 1000 USD (UN MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA), que corresponde a la inversión inicial de la constitución del Caiptal social;

4.- Mi responsabilidad en calidad de Comisario es de expresar una opinión sobre los estados financieros de la empresa basados en una revisión, pero en este caso al no haber movimiento mi trabajo es limitado a revisar el único movimiento financiero sucedido en el período.

5.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de la compañía TRANSEXIMSA S.A., al 31 de diciembre del año 2012.

6.- Como parte de mi revisión, verifique y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinada en el art. 279 de la Ley de compañías.

Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de TRANSEXIMSA S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del año 2012.

Hacerles una sugerencia que cumplan con los artículos 20 y 449 de la Ley de compañías para que la empresa empiece a tener en regla la documentación la entidad correspondiente como es la Superintendencia de Compañías.

Este Informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los administradores sobre los Estados financieros.

Ing. Luis Fernando Peralta
COMISARIO PRINCIPAL